

Casablanca, 26 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Casablanca", entre la I. Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Social.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Regularícese y en consecuencia apruébese convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Casablanca", entre la I. Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Social.
- II.- ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Jurídico